

**LISTA CHEQUEO ANTECEDENTES D.S. N° 10 PAGO DE SUBSIDIO APLICADO A LA
CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA NUEVA O MEJORAMIENTOS VIVIENDA –ENTORNO -
ENTORNO INMEDIATO – COMUNITARIO**

ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA COBRO DE SUBSIDIO ACA BANCA DE MATERIALES/FERRETERIA	
	Memorándum de Depto Técnico o Depto. Provincial (si corresponde). Se debe indicar, nombre proyecto, N° de viviendas, N° de familias adscritas a la fecha y mencionar resoluciones, Comuna, Programa, Entidad Patrocinante, Empresa constructora, Porcentaje de avance
	Carta de Solicitud de pago enviada por Entidad de Gestión Rural.
	Caratula de porcentaje avance de obras o total cobrar.
	Contrato de construcción o de provisión de vivienda, cuando corresponda, detallando clausula con especificaciones técnicas y planos de arquitectura que fueron aprobados por las partes que constituyen el contrato. Primer estado de pago original y notariado, siguientes estados de pago copias.
	Copia de formulario ingreso de boleta de garantía, copia de boleta de garantía identificando a beneficiarios, fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales 2,5 % en cada estado de pago.
	Copia boleta bancaria de garantía o Certificado de Fianza emitido por una Institución de Garantía Recíproca que cumpla con los mismos requisitos exigidos para la boleta bancaria de garantía. (aplica para pago de anticipos garantizados)
	Copia de la inscripción de las prohibiciones de enajenar constituidas a favor del SERVIU a que se refiere el artículo 64 y 71 de este reglamento. En primer estado de pago.
	Copia de la inscripción de dominio del inmueble en que se hubiere construido la vivienda, con certificado de vigencia a favor del beneficiario o de su cónyuge, o de ambos cónyuges en comunidad o de la comunidad integrada por el cónyuge sobreviviente y sus hijos o descendientes. En primer estado de pago (en caso que corresponda)
	Si se hubiere postulado acreditando derechos en comunidad sobre un predio, se debe acompañar copia de la inscripción de dominio vigente a nombre de la comunidad, en que consten los derechos del postulante. En primer estado de pago (en caso que corresponda).
	Si se hubiere postulado acreditando derecho real de uso sobre determinada superficie de la propiedad, deberá acompañarse copia de la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces del instrumento público mediante el cual se constituyó el derecho real de uso, conforme a los artículos 767 y 812 del Código Civil. En primer estado de pago (en caso que corresponda)
	Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación por parte de la DOM en original cuando corresponda.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - GOBIERNO DE CHILE

Bellavista 168, Valparaíso / DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES, PISO 4°.

Teléfonos: 32 22 63 714 – 32 22 63 634 – 32 22 63 817

Atención a público los días lunes, miércoles y viernes desde las 09:00 a 13:00 hrs.

Sus consultas, denuncias, reclamos, sugerencias y felicitaciones, las puede realizar en página web:

www.serviuvapo.cl

	Copia de acta de evaluación del proyecto y acta entrega de terreno en cada estado de pago.
	Informe emitido por el Supervisor de Obras, en que conste que las obras fueron construidas según las especificaciones técnicas correspondientes y que no existen observaciones pendientes al proyecto.
	Archivo digital de las obras ejecutadas.
	Escritura pública a que se redujo el permiso de edificación, tratándose de viviendas nuevas, para los efectos de acogerse a las franquicias, exenciones y beneficios que establece el D.F.L. N° 2, de 1959, en los casos que proceda. En primer estado de pago
	Certificado F30 / F30-1 que refleje las cotizaciones laborales al día, vigente y que identifique la obra, según corresponda.
	Resolución de asignación de recursos del beneficiario. Debe ser provisto por supervisor de obras en cada estado de pago.
	Carta de conformidad del beneficiario señalando que los trabajos en su vivienda están terminados, conforme al contrato suscrito para la ejecución de las obras. En caso de proyectos colectivos, el representante legal del grupo, si existiere, será quien suscriba dicho documento. En cada estado de pago.
	Certificado de subsidio habitacional vigente y original en el último pago.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - GOBIERNO DE CHILE

Bellavista 168, Valparaíso / DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES, PISO 4°.

Teléfonos: 32 22 63 714 – 32 22 63 634 – 32 22 63 817

Atención a público los días lunes, miércoles y viernes desde las 09:00 a 13:00 hrs.

Sus consultas, denuncias, reclamos, sugerencias y felicitaciones, las puede realizar en página web:

www.serviuvalpo.cl